Trado y si quisiere ver el titulo se le muestre. y si contrauiniere al
dho titulo. y hiziere las diligencias. conforme a lo q̃ se hagan las diligen
cias necesarias para la defensa y se acuda a su q̃ para ello. y se dio
comision el Regimo. al dho Sr. Dr. Bienvenido Cauallero Corregidor. dicha pal
de sacar. p̃a que. en la dha razon acuda a todas las diligencias y actos q̃ con
ducentes. y necesarios. y se hallen presentes. y la dieron poder cumplido
para que se pueda querellar. de todos los q̃ hubieren y de sus personas que
contra ello vinieren. a lo que fue requerido por el dho Sr. dicho. el titulo. y que el
y otorgo de acudir a lo que pretende. y que lo que fuere necesario
con lo q̃ al se le diere. Recado. Reformado. — otrosi dieron su comision
al dho Sr. Dr. Bienvenido Caçes. y a Alonso de Sepulueda. para que entren
y comuniquen con los dhos Sres del Ayuntamiento. y Procurador. y les hagan
acudir con todo lo necesario —

Entro. el Sr. Juan de Escalante Sarabia —

Entro. el Sr. Alonso Ruiz. Jurado —

Leyose Capitulo. Luis de Molina dixo. — que. en su Ayuntamiento
que. es teniente de Corregidor de Santander. solicitador. y Procurador de Alonso de Prado vezino.
vecino. de esta ciudad. a quien se le debe de salario. y costas. no ha tenido efecto sus negocios
de esta ciudad. como consta. por cartas. pide y sea necesario requiere
se le pague el salario. que se le debe. no firmo sobre el qual pide justi
cia necesario —

Y visto lo que requiere, el dho Capitulo Luis de Molina dixeron. que en quanto
a lo que pide Procurador. se quede para q̃ revoque el poder y salario que se le
dio. al dho su teniente de Corregidor de Santander. y se cobre. a costa de los bienes vezinos
que tiene. en Castilla. y Santander. todos los pueblos de esta ciudad. y teniendo los dhos poderes y
firmados. la requisicion y que no corra mas el dho salario. —

Dixeron que se cobre. al Procurador. de prenda hagan todas las diligencias q̃ fuere
menester para que se cobre y fenezca el Pleito. que se trata con Juan de Escalante sobre
Varios sobre las Yeguas del matadero. y el Procurador general haga las diligen
cias q̃ fueren necesarios —

En este Ayuntamiento se leyo. lo que dio el Sr. Jurado. y Regidor cerca de lo que
ante Lopez Calderero pidio Superticion. que en cuanto a lo que dice de sello haga mencion. de lo que pasa. de las medidas de aceite y de marco de Castilla
de vasos. q̃ Juan Bernal Lopez su padre asento. que si en esta ciudad mas de vein
te años. y Visto — dixeron. se le de a dho Lopez. para q̃ lo tenga como lo
tenia el dho su Padre. —

Esta ciudad mando dar su libramiento. p̃a q̃ a Juan de Aguilera mayordomo de
dho Propios se le reciban en quenta. quarenta y ocho reales en mr. q̃ pago a Pedro de
Erbias. q̃ fue a esta ciudad de cierta cosas tocantes a su Sr. y hazer pre
gonar. q̃ todas las personas q̃ quisiesen traer bastimentos. de la armada de su
Magd. que esta en este puerto. los traigan y vendan. y para dello se le hizo pago como
parece por carta. Relacion. del dho Francisco Gil Cancellero. y Comissario y los recados que
trajo. de esta diligencia. hizo cargo de lo qual y de su carta de pago mando dar su fe del li
bramiento. y se le reciban en quenta — Tomo la Razon de Pedro Gomez como Contador

L. Gramto

fo